Observaciones al Informe de Consumo Especifico Neto Central CMPC Laja

Autor	Departamento de Control de la Operación		
Fecha	22 de septiembre de 2021		
Código	COR-GO-DCO-CEN-CMPC Laja	**Versión**	1
Emitido por	Nicolás Silva M.		
Revisado por	Eduardo González V.		
Aprobado por	Gretchen Zbinden V.		
Actividad	Observaciones al informe Pruebas de Consumo Específico Neto Central CMPC Laja		

1. ALCANCE

Según lo establecido en el Anexo “Determinación de Consumos Específicos de Unidades Generadoras”, en su Artículo 23, el Coordinador o cualquier Coordinado podrá hacer observaciones fundamentadas al acta de prueba e informe técnico de la prueba de Consumo Específico Neto, emitidos por el Experto Técnico.

En el presente documento se realizan observaciones de carácter técnico al Informe de Prueba de Consumo Específico Neto de la Central CMPC Laja, Bioenergías Forestales SpA., elaborado por Tractebel Engineering S.A., quienes dirigieron y supervisaron la realización de las mencionadas pruebas.

El Experto Técnico deberá enviar una nueva versión del Informe Técnico de prueba, que incorpore los antecedentes solicitados en la presente minuta.

2. DOCUMENTACIÓN

[1] Documento PDF “Informe Técnico Prueba de Consumo Específico en Central CMPC Laja”, código documentoP016789-2-GE-INF-00002, Rev. B, fecha documento: 27/08/2021.

3. OBSERVACIONES COORDINADOR

El Coordinador no presenta observaciones al documento de la referencia [1], no obstante, compartimos la observación indicada en el punto 4.

4. OBSERVACIONES COORDINADO BIOENERGÍAS FORESTALES SPA

Observación: El resultado para el estado de carga N°5 no es representativo respecto de la realidad ya que el consultor considera una mezcla de combustible para el escalón: [Biomasa - FO6]. Situación contraria al de las pruebas de Pmax, donde el último estado de carga obedece a generación exclusiva de Fuel Oíl (de 37,134 MW a 40,495MW). Por tal razón, no es posible valorizar de forma adecuada el costo incurrido por la unidad generadora en el estado de carga N°5.

Además, el Consultor añade una nota aclaratoria al pie de página donde señala: “…. los estados de carga 4 y 5 no representan necesariamente valores reportados en el informe de potencia máxima".

Propuesta: Dado que, el objetivo original del escalón N°5 (3,361 MW) de la central CMPC Laja es poder utilizar la capacidad disponible en la caldera recuperadora con FO6, se solicita determinar el CEN de forma indirecta para el escalón N°5 considerando sólo el uso de FO6 determinado por el Consultor (2,9Ton de FO6 medido), indicado en tabla n° 10, lo cual debe ser consistente con los resultados obtenidos en las pruebas de Pmax.

Se solicita determinar el CEN del Estado N°5 de manera individual, basado en la generación adicional (3,361MW) y el consumo de FO6 medido (2,9 ton/h).

Comentario del Coordinador: Este coordinador se encuentra de acuerdo con la observación indicada por el coordinado Bioenergías Forestales S.A. en el entendido de que esta nueva configuración de operación es exclusiva al consumo de FO6. Debido a esto, también se solicitará al coordinado incorporar este modo de operación como una nueva configuración y así incorporarse al programa diario, siendo menester para estos fines, tener el dato del escalón de forma independiente.